

superficie construida de 289,20 metros cuadrados. Inscrita al folio 113, del libro 244 de Teruel, tomo 575 del archivo, finca número 22.643. Inscripción tercera. Valorado pericialmente en la cantidad de 11.568.000 pesetas.

3.º Local comercial en planta de sótano, que por tener doble altura ocupa también el espacio correspondiente en planta de semisótano, de una casa sita en Teruel, calle Río Ebro, sin número, tiene entrada directa por la calle Río Ebro, respecto de la cual es planta baja, con una superficie construida de 177,52 metros cuadrados, valorado pericialmente en 6.700.800 pesetas. Inscrito al folio 114 del libro 244 de Teruel, tomo 575 del archivo, finca número 22.644. Inscripción tercera.

4.º Tierra secano en partida San Cristóbal o camino de Atarazana, en el término municipal de Teruel; de 21 áreas 26 centiáreas. Linda: Al norte, con camino de 3 metros de ancho por 217 metros cuadrados, donde se halla construida una vivienda unifamiliar aislada. Inscrita al folio 114 del libro 244 de Teruel, tomo 575 del archivo, finca número 22.644. Inscripción tercera. Valorada pericialmente en la cantidad de 32.615.000 pesetas.

Dado en Teruel a 18 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Leoncio Rojo Olalla.—El Secretario, Manuel Utrillas S.—16.824.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 158/1987, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador don Juan Bautista López Rico, contra don Julián Martín-Ampudia Díaz-Jiménez y doña Tomasa Carrasco Portillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, en Toledo, el día 15 de junio de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4.316, clave 17, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 13 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 14 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación del señalamiento de subastas a los herederos desconocidos de don Julián Martín-Ampudia.

Bienes que se sacan a subasta

Mitad indivisa de la registral número 6.613-N. Parte de casa, que hoy es la de este número, denominada de «Los Salamanquinos», en Aranjuez, en la dehesa del Zoco o Vega Chica; sur, parte de casa de don Aurelio Gómez Adán; saliente o este, parte de casa de don Aniceto Fernández, y oeste, parte de casa de don Aurelio Gómez Adán. Comprende parte de la vaquería en una extensión de 219 metros 39 decímetros cuadrados, una pocilga derruida y 351 metros cuadrados de solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez al tomo 2.017, libro 280, folio 10, finca número 6.613. Tasada a efectos de subasta en 2.281.560 pesetas.

Mitad indivisa de la registral número 6.614-N. Parte de casa, que hoy forma la de este número, en Aranjuez, denominada de «Los Salamanquinos», en la dehesa del Zoco o Vega Chica; que linda: Al norte, camino de Aranjuez, en una extensión de 4 metros, y parte de casa de don Aurelio Gómez Adán y don Clemente Peinado; sur, dehesa del Zoco; este, hermanos Ruano Sánchez; oeste, partes de casa de don Aurelio Gómez Adán y don Luis García Burgos y don Clemente Peinado, y al saliente, parte de casa de don Clemente Peinado. Comprende una parte de almacén, en una extensión de 80 metros, al mediodía con edificaciones terrizas para obreros y el resto solar en una extensión de 483 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez al tomo 2.017, libro 280, folio 5, finca número 6.614. Tasada a efectos de subasta en 2.252.000 pesetas.

Mitad indivisa de la registral número 6.615-N. Parte de la casa, hoy finca en Aranjuez, denominada de «Los Salamanquinos», en la dehesa de Zoco o Vega Chica, hoy finca de este número, que linda: Al norte, camino de Aranjuez en 18 metros de longitud; sur y oeste, parte de casa de don Aniceto Fernández Martín, y este, de hermanos Ruano Sánchez, comprende parte de almacén, con una superficie de 210 metros cuadrados y solar de 232 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez al tomo 2.017, libro 280, folio 6, finca número 6.615. Tasada a efectos de subasta en 1.768.000 pesetas.

Mitad indivisa de la registral número 6.617-N. Parte de casa, que hoy es la finca de este número en Aranjuez, denominada de «Los Toreros», que está situada en dicho término, que linda: Al norte, finca 4; saliente, finca 5 de don Eduardo Luján; mediodía, parte de esta casa que se adjudica a don Calixto García del Rincón, y al poniente, parte de casa que se adjudica a don Felipe Fernández y a don Aurelio Gómez. Comprende parte del pajar y toda la vaquería con una extensión de solar en patio de 212 metros cuadrados y solar exterior de 905 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez al tomo 2.017, libro 280, folio 7, finca número 6.617. Tasada a efectos de subasta en 4.468.000 pesetas.

Mitad indivisa de la registral número 6.618-N. Parte de casa, que hoy forma la de este número, en Aranjuez, de la denominada «Los Toreros», que linda: Al norte, don Eduardo Luján; saliente, don Eduardo Luján; mediodía, camino de Aranjuez, y poniente, parte de casa adjudicada a don Felipe Fernández. Comprende parte de pajar, habitación de gas-oil, vivienda para obreros y solar en patio

de 158 metros cuadrados y solar exterior de 801 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez al tomo 2.017, libro 280, folio 8, finca número 6.618. Tasada a efectos de subasta en 3.836.000 pesetas.

Mitad indivisa de la registral número 6.619. Parte de casa, hoy finca de este número, denominada de «Los Toreros», en Aranjuez, en la dehesa del Zoco o Vega Chica, que linda: Al norte, parte de casa de don Aurelio Gómez Adán; sur, camino de Aranjuez; este, parte de casa adjudicada a don Eduardo Luján y a don Calixto García del Rincón, y oeste, con don Luis García Burgos. Comprende almacén, casa-vivienda de encargado, solar en patio de 169 metros cuadrados y 737 metros 50 decímetros cuadrados, en solar exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez al tomo 2.017, libro 280, folio 9, finca número 6.619. Tasada a efectos de subasta en 3.626.000 pesetas.

Dado en Toledo a 11 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—16.730.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 328/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias de Caja Rural Provincial de Toledo, representado por el Procurador don Juan Bautista López Rico, contra doña Juana Jerez Villamor y don Julio Navas Ramírez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, la finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, en Toledo, el día 15 de junio de 1998, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4316, clave 17, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que el título de propiedad de la finca que se saca a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 13 de julio de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 7 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Solar en la población de Villaseca de la Sagra (Toledo), en la calle Los Santos, número 3; con una extensión superficial de 180 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al sur, calle de su situación; derecha, entrando y espalda, don Manuel Solar, e izquierda, doña Vicenga Aguado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 1 de Illescas al tomo 1.434, libro 53, folio 53, finca número 3.385.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.900.000 pesetas.

Dado en Toledo a 12 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—16.729.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 182/1997, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Meneses Navarro, actuando en nombre y representación de «Caja Rural de Ciudad Real, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Manuel Nieves Montejano y doña María Francisca Ruiz Paraiso, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 12 de mayo de 1998, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 9 de junio de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 7 de julio de 1998, celebrándose ésta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las diez horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1408-0000-18-0182-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presen-

tación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado los deudores, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en Tomelloso, calle Asia, número 20. Consta de varias habitaciones y dependencias, destinadas a vivienda, patio y corral descubiertos. Ocupa una superficie de 180 metros cuadrados, de los que 100 metros cuadrados, corresponden a la parte cubierta y 80 al descubierta. Linda: Por la derecha, entrando, doña María Jesús Lara; izquierda, don Julián Aguado Serrano; fondo, don Ángel Santacruz López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.297, libro 321, folio 5, finca número 32.115.

Tipo de la subasta, 8.000.000 de pesetas.

Dado en Tomelloso a 2 de marzo de 1998.—La Secretaria, Ascensión Prieto de la Calle.—16.984.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, bajo el número 286/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por doña Margarita Pernia Revilla y don Francisco Manuel Echezarreta San Miguel, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más adelante se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el día 26 de mayo de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 13.324.291 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el día 23 de junio de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1998, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juz-

gado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana. Veinticinco.—Vivienda letra E del piso tercero, del edificio radicante en Santiago de Cartes, barrio de la Cruz, número 4, con una superficie útil de 69 metros 91 decímetros cuadrados. Lleva como anejo inseparable el garaje, señalado con el número 7, de 25 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 74, tomo 1.111, finca número 9.547, inscripción tercera.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 3 de marzo de 1998.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—16.833.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Pilar García Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Torremolinos (Málaga), por medio del presente,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 162/1997, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Sociedad Española de Banca de Negocios, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ballenilla Ros, contra doña Natividad y doña Elisa Barbo Rubio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Palma de Mallorca, número 24, el día 11 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3116, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los